

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio
233	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
234	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
235	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
236	Asociación de Ganaderos	Ayuntamiento de Ojos Albos
237	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
238	Estado	—
239	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
240	César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	—
241	Román Rueda Rincón Hernández	Aldeavieja
242	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
243	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
244	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
245	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
246	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
247	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
248	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
249	Germán Rueda Rincón y hermanos	Aldeavieja
250	Herederos de Timoteo Martín Delgado Quevedo	Aldeavieja
251	Herederos de Timoteo Martín Delgado Quevedo	Aldeavieja
252	Herederos de Timoteo Martín Delgado Quevedo	Aldeavieja
253	Leandro Martín Delgado Quevedo	Aldeavieja
254	Leandro Martín Delgado Quevedo	Aldeavieja
255	Luis Patiño Imesa	Aldeavieja
256	Santiago Muguero	Felipe IV, 7, Madrid
257	Herederos de Emilio de Paz	—

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña María Agulí Benito, se tramita expediente en este Juzgado 43/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Torres Coloma, natural y vecino de Caudete, nacido el 18 de junio de 1903, el que fue movilizado e incorporado a la Brigada 220 del Ejército Republicano, el que falleció en uno de los últimos combates que se libraron en el frente de Extremadura en el año 1939.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.021-D. y 2.ª 24-5-1979

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña Vicenta Beltrán Puerto, se tramita expediente 45/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Amorós García, nacido en Caudete el 5 de julio 1908, hijo de Miguel y Josefa, vecino de la misma, el que fue movilizado, falleciendo en acción de guerra en el término de Mora de Ebro (Tarragona) el 8 noviembre de 1938.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos

legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.024-D. y 2.ª 24-5-1979

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña Trinidad Pérez Cantero se tramita expediente 46/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Requena Muñoz, nacido en Caudete el 7 de marzo de 1903, hijo de Juan y Teresa, vecino de la misma, el que fue trasladado por las Milicias Rojas y encarcelado en la Carcel Modelo de Valencia el 24 de julio 1936, donde falleció.

Lo que se hace público mediante este escrito para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.023-D. y 2.ª 24-5-1979

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña Antonia Albertos Díaz, se tramita expediente 47/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Albertos Gutiérrez, nacido en Caudete (Albacete), el 12 de junio 1907, hijo de Pedro y Virtudes, vecino de la misma, el que fue movilizado y llevado al frente de Guadalajara, perteneciendo a la Brigada 128, Batallón 551, muriendo en la guerra civil española de 1936 a 1939.

Lo que se hace público mediante este escrito para general conocimientos, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.022-D. y 2.ª 24-5-1979

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1219/78-MS, y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Estructuras Catalanas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 689.689 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Lugar donde radica la finca	Superficie afectada — m ²	Término municipal	Cultivo	Clase	Datos del Catastro	
					Polygono	Parcela
La Parrilla	15.200	Urraca	Pastos	3. ^a	6	2-b
Dehesa de Serones	15.000	Urraca	Pastos	2. ^a	7	1
Dehesa de Serones	360.000	Urraca	Pastos	3. ^a	24	2
Dehesa de Serones	183.600	Urraca	Improductivo	—	7	2
Dehesa de Serones	5.600	Urraca	Pastos	3. ^a	7	3
Dehesa de Serones	4.800	Urraca	Improductivo	—	8	2
Dehesa de Serones	204.800	Urraca	Pastos	1. ^a y 3. ^a	25	1
Dehesa de Serones	204.600	Urraca	Pastos	1. ^a	8	1
Dehesa del Alamillo	11.200	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	35	1
Dehesa del Alamillo	15.600	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	34	1
Dehesa del Alamillo	4.600	Aldeavieja	Pastos	2. ^a y 3. ^a	34	2
Dehesa del Alamillo	16.000	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	33	1
Dehesa del Alamillo	211.400	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	33	2
Dehesa del Alamillo	76.800	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	33	3
Dehesa del Alamillo	32.400	Aldeavieja	Pastos	2. ^a	32	1
Dehesa del Alamillo	27.200	Aldeavieja	V/cultivos	—	17	1-a
Dehesa del Alamillo	1.600	Aldeavieja	Cereal seco	4. ^a	17	2
Dehesa de la Lancha	2.000	Aldeavieja	Pastos	6. ^a y 1. ^a	18	2-a
Dehesa de la Lancha	57.200	Aldeavieja	Pastos	6. ^a	18	1-a
Dehesa de la Lancha	19.400	Aldeavieja	Pastos	3. ^a	30	2
Dehesa de la Lancha	146.400	Aldeavieja	Pastos	3. ^a	30	1
Dehesa de Perales	101.600	Aldeavieja	V/cultivos	—	31	2
Dehesa de Perales	310.000	Aldeavieja	Pastos	3. ^a y 4. ^a	31	1
Dehesa de Perales	9.600	Villacastín (Segovia)	Pastos	2. ^a	105	3
Dehesa de Perales	7.200	Villacastín (Segovia)	Pastos	2. ^a	101	1

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta: Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de julio de 1979, a las diez y media horas.

Finca de que se trata

Entidad número ocho.—Planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en la calle Pelayo, números 20-22, de la urbanización «El Castillo», de Castelldefels, Vivienda, con entrada por el rellano de la escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 95 decímetros cuadrados. Lindes: Por el frente, Este, con el rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con la parcela número 66; por la izquierda, Sur, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por el fondo, Oeste, con la calle Pelayo; por arriba con la planta segunda,

puerta cuarta, y por abajo, con el local número uno de la planta baja y con el vestíbulo de entrada a la escalera común. Coeficiente 5,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 351, libro 170, folio 122, finca número 17.813, inscripción segunda.

Precio de la finca fijado en la escritura de hipoteca: 1.166.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 21 de abril de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—6.444-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318 de 1978-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Salvador García Valenzuela, en reclamación de 529.910,88 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate, con rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de junio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Quince.—Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la plaza Fuente Catalana y a la calle Amílcar, número ocho, de dicha plaza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una con lavadero; tiene una superficie construida de setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, más doce metros quince decímetros cuadrados de terrazas, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso quinto primera, izquierda, entrando, piso quinto primera y vuelo de terraza del piso cuarto primera; derecha, piso quinto tercera y vuelo de terraza del piso primero primera; fondo, vuelo de terraza del piso primero primera; fondo, vuelo de terraza del piso cuarto primera; arriba, piso sexto segunda, y debajo, piso cuarto primera. Coeficiente: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo nú-

mero 1.257, libro 887, folio 77, finca número 54.413, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—6.445-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan B. Bohígués Cloquell, en representación de don Alberto Abella Calzada, contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez por haberse declarado en quiebra las anteriores, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido "Camp de las Pareras", sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas de números 10, 12 y 14 de planta baja y un piso, la número 12, y de planta baja y dos pisos, los números 10 y 14; con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso, y en parte un segundo piso, señalado con los números 1 al 13 de la calle Monturiol, y otro frente a la calle Campoamor, números 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de 5.755 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de 128,30 metros, con calle Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Eivira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás, Oeste con acequia, mediante ella con un terraplén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de abril de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.435-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 981 de 1978-GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, y la representada el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Sabert, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta —término de veinte días— de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Inmueble señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle Florencia, esquina a calle Servia, escalera "1", de esta capital. Entidad número siete. Vivienda piso primero, puerta C, en la segunda planta alta, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y voladizo. Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros. Linda: frente, rellano escalera "1", patio de luces y piso primero, puerta B, escalera "1"; izquierda, entrando, patio de luces, rellano de la escalera "1" y piso primero, puerta D, de la escalera "1"; derecha, piso primero, puerta G, de la escalera "2"; fondo, proyección vertical de la calle Florencia; arriba, piso segundo, puerta C, y abajo, estudio del entresuelo puerta C, ambos de la escalera "1". Coeficiente 1,70 por 100.»

Consta inscrito al tomo 1.315, libro 1.234, de la sección 1.ª folio 103, finca número 74.970 e inscripción primera (Registro de la Propiedad número 5).

Se ha señalado para el acto del remate el día 19 de junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados).

Servirá de tipo para la subasta el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, que fue de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—5.980-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.193 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cobo López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saión Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Finca objeto de subasta

«10. Entidad número diez.—Local comercial piso primero, puerta cuarta, de la escalera a la calle Conca de Tremp, de la casa número 97 en la calle Calderón de la Barca, y 98 en la calle Conca de Tremp, de esta ciudad; está situada en la planta alta segunda del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de veintinueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados; se compone de una sola habitación o dependencia y de un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera general, con proyección vertical de un patio y con el piso primero, puerta primera; por la derecha, entrando, con muro de contención de tierras y, mediante él, con subsuelo de la finca; por la izquierda, con el piso primero, puerta tercera, y con protección vertical del mencionado patio; por el fondo, con finca de don José Cobo López, doña Inocencia López Fernández, don Jorge Robert Quinto y doña Julia Guillermina Delgado Tomás; por arriba, con el piso entresuelo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente de 1,65 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.048, libro 393, sección Horta, folio 43, finca 18.738, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a los efectos de la subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1979.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.451-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 388/78-D,

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Medina Martínez, domiciliado en carretera de La Ametlla, sin número, de Canovellas, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Finca urbana, sita en Canovellas, con frente a la calle del Sol, donde está señalada de número sesenta y cinco, y que tiene una extensión superficial de setenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochenta y seis palmos cincuenta, décimos de palmos cuadrados, dentro de la cual existe construido un edificio que se compone de planta baja, dos plantas superiores y una planta ático, con una superficie edificada de setenta metros cuadrados, poco más o menos, en las plantas baja, primera y segunda, y cincuenta y cinco metros cuadrados en la planta ático, lo que hace un total de superficie edificada de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. En cada planta hay una vivienda que se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y en el ático la variación de dos dormitorios en lugar de tres. Linda la total finca: Por su frente, al Norte, en una línea de siete metros cincuenta centímetros, con la calle Sol; por su fondo, Sur, en igual longitud, con Juan Puiggoriol; derecha, entrando, Oeste, en una línea de diez metros cincuenta centímetros, con Antonio Tintó, y por la izquierda, entrando, al Este, en igual longitud que al Oeste, con finca de Juan Llistuella.»

Inscrita al tomo 402 del archivo, libro 10 de Canovellas, folio 160, finca 945, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en la suma de 880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes que hubiere anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de mayo de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.447-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.315 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez Sánchez y doña Carmen Albarras Juarez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el precio fijado para la subasta es el que consta en la escritura de hipoteca, y que es el de 476.000 pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Ocho.—Departamento destinado a vivienda, sito en el piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con el número setenta y dos en la calle Dolores Almeda, de Cornellá de Llobregat; ocupa la superficie de sesenta metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estor, cocina, aseo y lavadero. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Dolores Almeda; por la derecha, entrando, con vuelo del solar número veintiséis; por la izquierda, con vuelo del solar número veintiocho; por el fondo, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada y patio interior; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso ático, puerta segunda.»

Inscripción al folio 145, número 15.041, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1979.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.448-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de Hospitalet, a instancia de «Central Financiera de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Mercedes Suria Ferrer, por medio del presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día dieciocho de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la valoración de la finca.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número dos, local comercial número dos, sito en la planta baja. Tiene entrada propia por la calle S. Luis, 57 a 63, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 363, libro 159, folio 229, finca 14.112, inscripción 2.ª Valorada en 1.225.100 pesetas.

Finca número 29, vivienda piso primera de la escalera A de la misma casa, de Gavá, de 55 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de Hospitalet, tomo 381, libro 161 de Gavá, folio 33, finca 14.186, inscripción 2.ª Valorada en 610.000 pesetas.

Hospitalet, 15 de mayo de 1979.—El Secretario.—2.948-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 463 de 1979, se tramitan expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Octobila Calleja Mesonero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cubillo Fernández, natural de Saldaña (Burgos), de cuyo domicilio se ausentó en octubre de 1936, desde hace más de cuarenta años, por motivo de movilización de guerra, y sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente para que cualquier persona que considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1979.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—6.274-E. 1.ª 24-5-1979

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pa-

gos número 1.312 de 1977, que se tramita en este Juzgado, de la S. A. Atamaria», promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 15 de noviembre de 1978, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1979. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.426-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.304 de 1978, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Empresa «Almacenes de Material Sanitario, S. A.» (ALMASA), con domicilio social en esta capital, avenida de Baviera, número 3, habiéndose dictado auto en esta fecha por el que se declara a la misma en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgado, planta 4.ª, de esta capital, el día 28 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley sobre suspensiones de pagos.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1979.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—3.874-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 418/73 a instancia de don Julián de Castro Greciano, contra don Marcos Morey de Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«Solar y edificaciones en el sitio denominado "Casa de Postas", término de Galapagar; linda: al Norte, en línea de 22 metros, con finca de doña Angela Morey Cuesta; al Sur, en línea de 32,80 metros, con la carretera de El Escorial; al Este, en línea de 18,75 metros, con terrenos de don Cesáreo de Juan, y al Oeste, en línea de 22,90 metros, con finca de don Miguel Robles. Ocupa una superficie de 534 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.866 pies con 39 centésimas de pie cuadrado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 836, folio 159 de Galapagar. Tasado pericialmente en la suma de 3.857.080 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.420-3.

SABADELL

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos bajo el número 410/1974, sobre denuncia de extravío de valores, promovidos por «Industrias Casablanca, S. A.», Compañía domiciliada en esta ciudad, actualmente representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, en solicitud de que, previos los trámites legales, se procediera a la anulación de los títulos extraviados y a la expedición de duplicados de los mismos, cuyos títulos son: 72 acciones, al portador, de la Compañía «Aprestos y Acabados Estruch, Sociedad Anónima», Compañía domiciliada en Sabadell, Molino Mornau, Río Ripoll, de 5.000 pesetas nominales cada una, y números 329 al 400, ambos inclusive, y que fueron adquiridos por la Entidad actora mediante póliza de 8 de octubre de 1978, autorizada por el Corredor de Comercio Colegiado de esta ciudad don José María Estrany Serveto, lo que se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1975 (pág. 482), «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 31, del día 5 de febrero de 1975, y «Diario de Sabadell» de fecha 18 de diciembre de 1974; por medio del presente se hace saber que en el pasado mes de octubre —según la parte actora—, y con ocasión de efectuar un traslado de oficina, fueron hallados los títulos-acciones cuya pérdida fue denunciada y que motivó la sentencia recaída en dichos autos de 16 de mayo de 1975.

Lo que se pone en general conocimiento a los fines legales que en derecho procedan.

Dado en Sabadell a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial, Alejandro Fernández.—3.765-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otra y don Pablo Postigo Pascual, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes como de la propiedad de dicho deudor que se relacionan a continuación:

La explotación denominada «Caballarsita en la carretera de Turégano a Caballar, en término municipal de Turégano, que comprende las siguientes fincas:

1. «Terreno al sitio de cuesta de las Monjas, finca número mil doscientos treinta y uno del plano de la concentración parcelaria. Linda: Norte, con zona excluida y doña María Bermejo García, finca número mil doscientos treinta; Sur, con María Izquierdo Izquierdo, finca número mil doscientos treinta y cinco; Este, con camino vecinal de Turégano a Caballar, y Oeste, con doña Eulalia Ferradal del Caz, don Ricardo Jiménez Rozas y doña Pilar Sastre González, fincas números mil doscientos treinta y dos, mil dos-

cientos treinta y tres y mil doscientos treinta y cuatro, respectivamente. Tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y seis áreas. Sobre dicho terreno se han construido seis naves de diferentes superficies.»

Inscrita al tomo 2.397, libro 80, folio 250 vuelto, finca número 8.889, inscripciones segunda y tercera.

2. «Terreno a cereal seco, al sitio de cuesta de las Monjas, finca número mil doscientos treinta y dos del plano de la concentración parcelaria. Linda: al Norte, con Valentina Ferradal del Caz, finca número mil doscientos veintinueve; Sur, con Ricardo Jiménez Rozas, finca número mil doscientos treinta y tres; Este, con zona excluida y Juan Gómez Espinar, finca número mil doscientos treinta y uno Oeste, con zona excluida. Mide ochenta y cinco áreas setenta centiáreas. Tiene acceso a camino público. Indivisible.»

Inscrita al tomo 2.535, libro 85, folio 177, finca número 10.054, inscripción segunda.

3. «Terreno a cereal seco, al sitio de cuesta de las Monjas, finca número mil doscientos veintinueve del plano de la concentración parcelaria. Linda: Norte, con zona excluida y Frutos Manrique Merino, finca mil doscientos veintiocho; Sur, con Eulalia Ferradal del Caz, finca número mil doscientos treinta y dos; Este, con zona excluida, y Oeste, con zona excluida. Mide veintinueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Indivisible. Como consecuencia de la concentración, esta finca queda gravada con una servidumbre de paso situada junto a su lindero norte en favor de los titulares actuales y futuros de la finca número mil doscientos veintiocho. La anchura de la misma será la que baste para la realización de labores, extracción de cosechas con carro u otros medios mecánicos. Esta finca tiene su acceso a camino público a través de la zona excluida situada junto a su lindero; Este, por donde habitualmente ha venido realizándose.»

— Inscrita al tomo 2.535, libro 85, folio 175, finca número 10.052, inscripción segunda.

4. «Una tierra erial, al sitio de la cuesta de las Monjas y Valseco, de cabida una hectárea cuarenta y dos áreas sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de las Caleras; Sur, tierra de Casimiro García; Este, otras de Demetrio Gómez Mateo y Mariano Borreguero Velasco, y por el Oeste, con el río Valseco. Es en el Catastro las parcelas ocho, nueve y diez del polígono veintiséis.»

Inscrita al tomo 2.397, libro 80, folio 201, finca número 8.887, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia— el día 3 de julio próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

La referida explotación sale a pública subasta en su conjunto en la suma total de 12.348.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación aportada a los autos y que podrán examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de abril de 1979.—E. Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.419-3.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Alberto Vives Galtes, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.012.500 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Nave industrial sita en el término de esta ciudad (Terrassa), de pertenencias de la heredad «Palet de la Cuadra», y en el interior de la zona comprendida en el plan parcial de ordenación de Santa Margarita, hoy en trámite de aprobación, con fachada a la calle de dicho plan, señalada como vial número tres, donde ostenta número de policía; formada por una planta baja de dos mil ochocientos veinte metros cuadrados y un piso alto en su parte frontal, considerando tal el Sur, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, de los cuales están destinados a despachos y oficinas ochocientos cuarenta metros cuadrados (los correspondientes al piso alto y a la planta baja en la parte recayente al mismo); tiene estructura de pilares y cerchas de hormigón armado, con techumbre de uralita, cielo raso de placas de yeso con aislante y suelo de terrazo industrial, con puertas en sus lindes Sur, Norte y Este, al resto de la finca en su parte no edificada o patios. El solar o porción de tierra sobre el que se alza ocupa una superficie de nueve mil novecientos veintidós metros cuadrados decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, y por la derecha, entrando, al Este, con la finca de José María Artigas Iglesias, Manuel Jiménez Ca-

no, José Masdefiol Peralta, Pablo Masdefiol Tusell, Federico y José Segura Freixa, Francisco y José Salvans Aurell, Amadeo y Francisco Torrens Pi de la Serra, que están destinados a calles de dicho plan parcial (vial número tres y número nueve respectivamente); por la izquierda, entrando, o Este, con la finca de la Sociedad «Inmobiliar, S. A.»; por el fondo, Norte, con terrenos de José María Artigas Iglesias, Manuel Jiménez Cano, José Masdefiol Peralta, Pablo Masdefiol Tusell, Federico y José Segura Freixa, Francisco y José Salvans Aurell, Amadeo y Francisco Torrens Pi de la Serra.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.639, libro 373 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 83, finca número 13.787, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 28 de abril de 1979. El Juez, Jesús E. Corbal.—El Secretario, J. M. Castelló.—3.740-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HIDALGO GONZALEZ, Juan; hijo de Rafael y de Manuela; natural de Mieres (Oviedo), soltero, de veintidós años, peón; procesado en causa número 42 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.355.)

HELGUERA GARCIA, José; hijo de Valeriano y de Luisa, nacido en Guarnizo (Santander) el 16 de abril de 1958, soltero, jornalero, con documento nacional de identidad número 13.720.287, cuyo último domicilio conocido fue en Peñacastillo (Santander), plaza San Martín del Pino, número 11-2.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 34 de 1979 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(1.435.)

ANTONAYA CARLOS, Cayetano; hijo de Cayetano y de Dolores, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), soltero, estudiante, de veintiún años, domiciliado en Badajoz, calle Gabriel, 4, tercero, con documento nacional de identidad número 8.785.201; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en Hoya Fría (Tenerife).—(1.434.)

GOMEZ MARQUEZ, Jesús; hijo de Felipe y de María, natural de Barbaño (Badajoz), soltero, agricultor, de veintiún años, estatura 1,80 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle La Virgen, 9, Barbaño (Badajoz); procesado en causa número 107 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.433.)

GUISADO MOLINA, Francisco; hijo de José y de Antonia, natural de Granada, soltero, camarero, de veintiún años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Doctor Fidel Fernández, 17, Granada; procesado en causa número 64 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.432.)

NOVAS CACO, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Pontevedra, soltero, pintor, de veintiún años, domiciliado últimamente en Pasajes Ancho (Gipuzcoa), calle Primo de Rivera, 13; procesado en causa número 103 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Liger Acorazado de Caballería «Villaviciosa número 14», en Retamares-Madrid.—(1.431.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ CASTELLANOS, Rafael; nacido en Palma del Condado (Huelva) el veinte de noviembre de 1938, hijo de Rafael y de Josefa, soltero, Profesor mercantil, con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcántara, 14, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.461.)

GUTIERREZ PAREJA, Gabriel; nacido en Periana (Málaga) el 24 de junio de 1946, hijo de Enrique y de Carmen, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcántara, 14, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.460.)

ORTEGA CODINA, José Antonio; hijo de José Antonio y de Ana María, natural de Barcelona, casado, administrativo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sardanyola (Barcelona); procesado en sumario número 131 de 1977 por intrusismo y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.470.)

BAREA FERNANDEZ, Sergio; nacido en Sevilla el 14 de junio de 1947, hijo de Francisco y de Otilia, casado, mecánico, vecino de Marbella, con último domicilio conocido en urbanización Guadalmina, edificio Lugano, 12, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche.—(1.468.)

CLEMENTE CIE, Manuel; natural de Begis (Castellón), hijo de Miguel y de Dolores, soltero, industrial, domiciliado últimamente en edificio La Paz, 1, primero, Torrevieja; procesado en sumario número 52 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.469.)

TORRECILLAS GONZALEZ, Miguel; natural de Granada, soltero, vendedor representante, de diecinueve años, hijo de Camilo y de María Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Pedrosa, número 7, primero-segunda (Trinidad Nueva); procesado en causa número 5 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.472.)